



**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFIJO

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMO001282

Gobierno de

Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

06-abril-2022

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA
UBICACIÓN: ALAZAN
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$897.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DE:	08:00:51 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DE:	08:00:51 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DE:	08:00:51 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUI DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R. I. Andrade

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

MARIA LUISA
ACEPTE

VIVES PADILLA MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de embriaguez y juergas.
- El andamiento a pie tanto del puesto a través y paradas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avencias y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avencias.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.